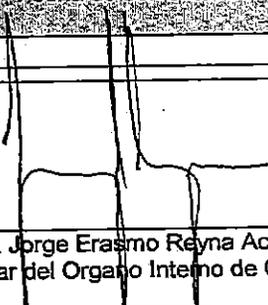


Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"																	
Periodo sujeto a revisión:		2016																	
Rubro afectado:		Ingresos y Egresos																	
Cuenta afectada:		Ingresos y Egresos																	
Clasificación de la observación				Observación recurrente															
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>										
MONTOS Y CANTIDADES																			
Universo		Muestra		Observado															
				En relación al Universo			En relación a la Muestra												
NA		NA		NA			NA												
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares																			
SI					<input type="checkbox"/>					NO					<input checked="" type="checkbox"/>				
La observación esta atendida																			
SI					<input type="checkbox"/>					NO					<input checked="" type="checkbox"/>				
TIPO DE OBSERVACIÓN																			
Marcar con una "X" para seleccionar																			
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)								
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra													
	<input checked="" type="checkbox"/>			EF	CI	EF	CI												
Descripción de la observación																			
<p>A la fecha de emisión de los Estados Financieros y Estados Presupuestales la Entidad se encuentra en la etapa de configuración del sistema informático que le permitirá efectuar y cumplir con los requisitos de emisión de información contable acorde a la totalidad de las disposiciones respectivas, trabajando en forma paralela y se estima que para el mes de Dic de 2017 se cumpla con la obligación de generar información contable y presupuestal en tiempo real, es decir, que exista una integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable. Cabe mencionar que en apego a lo establecido en el acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013, el plazo para el cumplimiento de esta obligación venció el 30 de Junio de 2014.</p>																			
Fundamento específico legal y/o técnico infringido																			
<p>Artículo 19, Fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector Paraestatal y acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>																			
Causas																			
<p>No se han culminado los desarrollos solicitados para la adecuación del Sistema de Contabilidad Gubernamental tanto con el Inversionista Proveedor y con proveedores externos, que permita el cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>																			
Efectos																			
<p>Al no efectuarse la adecuación al Sistema de Contabilidad Gubernamental, el organismo seguirá con dicha eficiencia administrativa y los servidores públicos responsables están expuestos a recibir una sanción administrativa en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>																			
Recomendaciones																			
<ul style="list-style-type: none"> Correctivas Que formalicen y se plasmen los avances de las gestiones realizadas por parte de la gerencia de administración y finanzas para que el sistema que se utiliza cumpla con los requisitos normativos aplicables. Preventivas Realizar un estudio del contrato celebrado con el inversionista proveedor para verificar que todos los servicios que le presta al organismo cumplan con la normatividad correspondiente al Sistema Contabilidad Gubernamental. El inversionista proveedor es quien provee el sistema. 																			
Fecha de firma				Fecha compromiso de atención				Fecha de solventación											
17 de abril de 2017				10 de diciembre de 2017															
																			
C.P. Anabel Martínez Narváez Subdirectora de Recursos Financieros				C.P.C. Alberto Álvarez del Campo Socio Responsable de Auditoría				C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo Titular del Organismo Interno de Control											